	Formato Acta de Reunión		
	Sistema de Gestion de la Calidad Gerencia de Servicios Compartidos		
	SGC-F-053	Elaborado 02/10/2020	Versión: 1

Acta No:		**Fecha (dd/mm/aaaa)**	24/09/2020
Tema	Reunión de presentación de los Planes de Compensación del medio biótico y Plan de Inversión del 1%.		
Responsable	Angélica María García /Jaison Fresneda	**Área/Empresa**	Ecopetrol/ CONCOL by WSP
Ubicación / Edificio	Videoconferencia por Microsoft Teams	**Piso:**	-
Hora Inicio:	9:10 a.m.	**Hora Fin:**	10:15 a.m.

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo de la reunión	Presentar a la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CorpoChivor el Plan de compensación del medio biótico y Plan de inversión del 1%, elaborados en el marco de la modificación de la Licencia ambiental Resolución 0373 de 1998 otorgada.
Agenda de la reunión	1. Presentación de los asistentes 2. Objetivo 3. Localización 4. Descripción del proyecto exploratorio 5. Estrategia Nacional de Compensaciones 6. Plan de compensación del medio biótico. 7. Plan de inversión del 1% 8. Preguntas, inquietudes o comentarios

Participantes			
Nombre	**Dependencia**	**Nombre**	**Dependencia**
Plinio Rolando Forero	Director General CorpoChivor	Cindy Ramírez	Área de planeación y ordenamiento ambiental CorpoChivor
Alexandra Garzón	Abogada, Líder de Proyecto CorpoChivor	Jair Romero	Líder técnico de la subdirección ambiental CorpoChivor
Carlos García	Subdirector de Gestión Ambiental CorpoChivor	Rodrigo Parra	Líder de Proyecto de educación ambiental CorpoChivor
Guillermo Reyes	Secretario General CorpoChivor	María Alexandra Parada	Jefe departamento R. Andina ECP
Diana Ariza	Secretaria General CorpoChivor	Martha Piedad Ramírez	Entorno ECP
Jorge Castillo	Líder de Proyecto CorpoChivor	Angélica María García	Líder Viabilidad Ambiental ECP
María Fernanda Ovalle	Líder Grupo de licenciamiento Ambiental CorpoChivor	José Libardo Soler	Líder Entorno ECP
Nilson Sarmiento	Líder de Proyecto de ecosistemas estratégicos CorpoChivor	Luis Ángel Pinto	Viabilidad Ambiental ECP
Juan Pablo Ramos	Líder de Proyecto de economía circulante	Jaison Fresneda	Concol By WSP

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

	CorpoChivor		
Jorge Guachetá	Proyecto negocios verdes	Diana Rojas	Concol By WSP
Iván López	Líder de Proyecto de cambio climático y gestión del riesgo CorpoChivor	Ledy Trujillo	Concol By WSP

2. DESARROLLO DE LA REUNION

Descripción de los puntos tratados en la reunión	
1.	La reunión inicia a las 10:10 a.m., con un saludo, presentación de los asistentes y de la agenda de la reunión. Igualmente, se solicita a los participantes su autorización para la toma del registro fílmico de la reunión el diligenciamiento del formulario de asistencia de acuerdo con la ley de manejo de información personal y como un mecanismo de verificación de la realización de la reunión, a lo que accedieron los participantes. Se realiza presentación de los asistentes. El área de perforación exploratoria APE se encuentra ubicado en los municipios de Medina, Ubalá y Paratebueno del departamento de Cundinamarca y municipio de Santa María del departamento de Boyacá. Dada su ubicación, se encuentra bajo jurisdicción de las corporaciones ambientales CORPOGUAVIO (Medina-Ubalá), CORPOCHIVOR (Santa María) y CORPORINOQUÍA (Paratebueno).
2.	Infraestructura a construir Se indica que la infraestructura proyectada corresponde a un área de 431,5 hectáreas, que está contemplada en 6 locaciones, 2 zodmes centralizadas, 2 Zodar, 390 ocupaciones de cauce y la adecuación y mantenimiento de vías que permitirán la movilización dentro del APE. Se aclara que el Mantenimiento de vías no contempla intervención a ecosistemas naturales – seminaturales.
3.	Se presenta la Estrategia Nacional para la implementación de obligaciones ambientales en Ecopetrol, la cual se enfoca en la definición de núcleos priorizados en las subzonas hidrográficas donde se desarrollan los proyectos de Ecopetrol, esta estrategia ha permitido a Ecopetrol conseguir la aprobación de 124 planes de inversión de 1% y 35 de Planes de compensación del medio biótico. La delimitación de los núcleos priorizados cumple con una ruta metodológica para la identificación de áreas para la implementación de proyectos productivos y estrategias de conservación, en donde se atraviesa por 7 etapas básicas para cada núcleo. I. La definición de la línea base. II. Definición de unidades de análisis III. Delimitación de áreas efectivas. IV Reconocimiento del territorio. V. Definición de criterios de priorización VI. Análisis espacial. VII. Definición de lineamientos.
4.	El Plan de Compensación del medio biótico, esta construido con base en los lineamientos del Manual de compensaciones del medio biótico, adoptado por la Resolución 0256 de 2018 y Resolución 1428 de 2018, por el cual se determinan los 4 cuestionamientos a resolver: I. ¿Qué compensar? II. ¿Cuánto compensar? III. ¿Dónde compensar? IV. ¿Cómo compensar? El plan de compensación esta dirigido a resarcir los impactos que generan la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos ocasionados por el proyecto en ecosistemas equivalentes, el cual se cuantifica según sea el uso real de los recursos naturales durante la ejecución del proyecto. Tras la evaluación ambiental del proyecto se identificaron 7 impactos residuales significativos al medio bióticos, los cuales soportan la necesidad de la implementación del plan de compensación: Cambio en la composición y estructura de la fauna silvestre, Cambio en la distribución de la fauna silvestre, Afectación de individuos de especies de fauna endémicas, amenazadas, vedadas o de importancia ecológica, económica y cultural, Modificación de la cobertura vegetal, Cambio en la composición y estructura de especies de flora, Afectación de individuos de especies de flora endémicas, amenazadas, vedadas o de

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

	importancia ecológica, económica y cultural, Cambios en la conectividad, tamaño y forma entre fragmentos de ecosistemas naturales.
5.	Se indicaron los ecosistemas reportados en el APE Medina, con un total de 49, de los cuales 24 corresponden a ecosistemas naturales y 25 a ecosistemas antrópicos, el Zonobioma húmedo Tropical Piedemonte Orinoquia se encuentra presente en el 92,53 % del APE Medina.
6.	Se identifican los ecosistemas afectados los cuales suman un área de 139,28 ha y se indica que de acuerdo con los factores de compensación para los biomas afectados se obtuvo un área a compensar de 888,01 ha.
7.	Se indica que el Dónde compensar se encuentra localizado en un área denominada Núcleo Medina Occidental ubicado en la subzona hidrográfica de los ríos Humea y Guavio, donde también se desarrolla el proyecto. Se indican las áreas estimadas de acuerdo con las zonificaciones de los POMCA de ambos ríos. Se indican las particularidades ambientales del núcleo Medina Occidental como lo es la presencia de áreas protegidas, áreas en ronda hídrica, áreas APIC, áreas REAA, Biomas y ecosistemas identificados. Se indica que las áreas en ronda hídrica se consolidan como las áreas priorizadas para adelantar las acciones de compensación. Las cuales presentan equivalencia ecosistémica con los ecosistemas afectados.
8.	Se indican las acciones propuestas para desarrollar la compensaciones, las cuales están enmarcadas en la preservación de áreas naturales existentes sumadas a acciones de restauración en los mismos ecosistemas, y restauración de ecosistemas seminaturales, además de la implementación de acciones de uso sostenible como lo son sistemas agrofestales y silvopastoriles y el apoyo en la implementación de bancos dendroenergéticos y estufas ecoeficientes en viviendas seleccionadas.
9.	Se indica que la compensación se realizará por medio de acuerdos de conservación con la comunidad, de manera directa por Ecopetrol y de forma individual. Con un valor proyectado de $14.925.482.405,65 y un tiempo de implementación de 3 años.
10.	Adicionalmente, se presentó la inversión del 1%, donde se estableció que Ecopetrol S.A. deberá destinar el 1% del valor del proyecto en programas de manejo y conservación de las cuencas hídricas que favorecen la gestión del agua en el área de ejecución del proyecto. Así como en programas de preservación, restauración e implementación de proyectos de uso sostenible y acuerdos de conservación.
11.	Se indican las acciones propuestas para desarrollar las compensaciones en la inversión del 1% y que corresponde a las mismas del plan de compensación, para darle un mayor impacto a estas, en la preservación de áreas naturales existentes y restauración de ecosistemas seminaturales, además de la implementación de acciones de uso sostenible como lo son sistemas agrofestales y silvopastoriles y el apoyo en la implementación de bancos dendroenergéticos y estufas ecoeficientes en viviendas seleccionadas
12.	Durante el espacio de reunión surgieron las siguientes inquietudes por parte de Corpochivor: a) ¿De las 888 hectáreas que se tienen proyectadas cuánto le corresponde a cada Jurisdicción? Se indica que el porcentaje asignado a cada Corporación aún no se ha definido, se definirá en una etapa posterior en la medida que se ejecute la intervención. b) ¿En el caso de las especies que están actualmente en veda el proyecto tiene un plan o se incluye en el plan de compensación? Se aclara que es parte de las obligaciones del proyecto dar un manejo a esta tipo de vegetación, pero están incluidas en el plan de manejo ambiental, por lo tanto, en el plan de compensación no se vinculan acciones para este impacto. c) ¿La Medida de compensación ustedes la proponen o ANLA la indica?

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Se indica que Ecopetrol propone una tasa de compensación y posteriormente la ANLA evalúa, ratifica o impone medidas adicionales.

d) En varios proyectos se ha visto que la compensación consiste en el rescate, pero se ha evidenciado un 90% de mortalidad, es importante tener en cuenta este criterio en la formulación de la compensación para la flora epífita.

Se indica que esta observación será tenida en cuenta en el plan de manejo ambiental con el fin de incluir medidas que permitan obtener mayor éxito en el traslado de especies epífitas.

e) ¿Para la intervención de áreas antrópicas solamente se tiene contemplado hacer acuerdos con propietarios o también se tiene contemplado hacer adquisición de predios?

Se indica que en primera instancia solamente se tienen contemplados los acuerdos de conservación con la comunidad, para la conservación de áreas naturales y para la implementación de proyectos de uso sostenible. No se ha contemplado la adquisición de predios.

La Corporación indica que la observación se hace por la experiencia que se ha tenido con los propietarios con lo que se han firmado estos acuerdos, evidenciando que los acuerdos se cumplen hasta cuando la empresa lo está acompañando y en el momento que se culmina la obligación los predios vuelven a su uso inicial.

Ecopetrol indica que este modo de acuerdo de compensación se propone con el fin de integrar a la comunidad y que hará una selección a nivel, predial, inmobiliario, condiciones agroecológica, y se identifican cuáles son los beneficiarios óptimos para garantizar el cumplimiento de las metas del plan. Se propone trabajar de la mano con la comunidad y a nivel de predio, de tal forma que se pueda planificar el territorio dando un incentivo al propietario para lograr beneficios en doble sentido (ecológico y desarrollo sostenible), para que en un período posterior, los proyectos familiares puedan ser sostenibles económicamente sin que la población sea dependiente del recurso de hidrocarburos.

f) De las acciones de compensación que se plantean, estas ya son las establecidas, ¿o la corporación puede sugerir otras acciones?

Se indica que estas líneas de acción hacen parte de la propuesta que se pondrá en evaluación de la ANLA, pero que la inclusión de nuevas acciones se podría incluir posterior a la ejecución del proyecto. Ecopetrol indica que es importante escuchar cuales son las estrategias que la Corporación sugiere para evaluar si es posible incluirlas en el Plan de Compensación.

La Corporación señala que tiene particularmente un proyecto para la protección de aves, denominado Proyecto Avívate, en el cual se han venido desarrollando esfuerzos para la implementación de protección de hábitats de este grupo de fauna.

g) La Corporación indica que es importante hacer un análisis de fragmentación en el área núcleo para evaluar el impacto que tendrían las acciones teniendo en cuenta que se presentan corredores biológicos.

Se indica que en el estudio de impacto ambiental se realizó un análisis de fragmentación estructural y funcional, en el cual se identificaron características del área de influencia del proyecto, pero que en el área núcleo este análisis no hizo parte de los criterios para definir el dónde compensar, sin embargo en una etapa posterior cuando se definan de manera clara cuales ecosistemas serán impactados, se realizará la optimización de los sitios donde compensar teniendo en cuenta criterios de conectividad de parches.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

La evaluación de áreas de importancia ambiental hace parte también de una evaluación de potenciales corredores ecológicos y áreas para la conectividad, en este sentido en las áreas de ronda, se establecen zonas de movilidad de fauna que permiten mantener la dinámica ecológica del sistema.

h) Las acciones proyectadas en el marco de la rehabilitación son únicamente de conservación o se tienen proyectadas obras de infraestructura teniendo en cuenta que en Santa María se presentan condiciones propias del piedemonte, donde se han presentado rupturas del corredor ecológico por eventos socio naturales, cómo avenidas torrenciales o derrumbes. Teniendo en cuenta el período de operación del proyecto y la oportunidad para mostrar resultados de largo plazo. ¿Sería posible implementar alguna medida en temas de infraestructura?

   Se complementa el interrogante. Nosotros como corporación podemos hacer sugerencias para la inversión en otras áreas que nos parecen importantes, pues estamos poniendo en marcha un plan de acción en el cual se requiere de recursos de empresa privada, interacción de muchas instituciones públicas y privadas y nos parece que estos espacios de compensación son importantes para inversiones en otras áreas en la jurisdicción, en este caso en la parte baja especialmente en el municipio de Santa María. Entonces quisiéramos tener ese espacio para sugerirles estas acciones en el plan de compensación si es posible.

Ecopetrol indica, luego de escuchar atentamente las consideraciones de la corporación, es necesario revisar de qué manera es posible atenderlas y de qué manera es factible incluirlas. Pero resalta que también es importante que esta solicitud sea trasladada a la ANLA y aclara que este plan será objeto de evaluación por parte de la autoridad regional.

Se indica que es posible hacerlo vía evaluación por medio de las observaciones que la corporación remita a ANLA sobre el estudio, para poder incluir otras alternativas adicionales a las que se están proponiendo. Se aclara que posterior a la autorización y obtenida la modificación, Ecopetrol tiene un tiempo para radicar el Plan de Compensación definitivo y se considera que en ese momento se puede dar la inclusión de estas acciones.

i) En el sentido de las dos preguntas anteriores, es posible que en el momento de la radicación ustedes contemplen la posibilidad de acceder a las acciones que se están solicitando, porque ya nos explicaron las acciones de preservación en predios de ronda hídrica. En ese sentido, se puede plasmar las peticiones que se hubieran recalcado el día de hoy.

Ecopetrol indica que es necesario revisar que implicación tiene incluir esta observación en este momento, no es una respuesta que se pueda dar inmediatamente; sin embargo, se evaluara y ECOPETROL queda con el compromiso de responder a la Corporación si en esta etapa es factible hacer la inclusión o si vía evaluación se abre el espacio para dar esa recomendación.

WSP complementa, que desde la visión técnica, siguiendo los lineamientos del Manual de compensaciones en donde se establecen unas actividades específicas que se puedan tener en cuenta para la implementación de la compensación, las cuales están orientadas a resarcir el impacto no mitigado y uno de los puntos es procurar la no pérdida neta de la biodiversidad; por tal motivo, acciones de infraestructura no están relacionadas como acciones desde el planteamiento metodológico del Manual, sin embargo, si lo está, el proceso de concertación o de entender las necesidades del territorio, entendiendo las áreas específicas, los predios específicos y las necesidades de dichas áreas.

La Corporación indica que la sugerencia es que se revisen frente al como compensar, las necesidades del área de influencia de las veredas que se van a ver afectadas por el proyecto y es que si bien el Manual

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

no establece líneas de inversión por infraestructura, la inversión del 1% si establece una línea específica de destinación de recursos para estas acciones, la funcionaria de la Corporación indica que es importante que antes de la radicación se tengan en cuenta las observaciones que se plantean y que se verifique la necesidad de la población de Santa María, siendo este el municipio que se va a ver afectado por la inclusión del proyecto y recalca que es importante que se tengan en cuenta las observaciones planteadas antes de la radicación y no que sea la Corporación que vía evaluación indique qué sería más conveniente para Santa María para la ejecución de la inversión.

j) ¿La Corporación pregunta que si no se tiene contemplada la compra de predios para la compensación del medio biótico?

k) Así mismo es importante recalcar: en el área señalada como núcleo tienen intersección con el DRMI Chinchorro, Cuchillas Negra y Guanaque que es un área de especial importancia para la Corporación pues allí se concentra gran parte de las áreas naturales de la jurisdicción y las acciones que se están contemplando no están considerando esta área de importancia para la Corporación. De igual manera no quedo claro para el tema de fauna que línea tienen para este tema.

l) Para el tema de adquisición de predios para la conservación, se ha mencionado que existe una alta mortalidad en actividades de rescate, por esta razón, la Corporación siempre verá de manera más viable, la adquisición de predios para la conservación. ¿Qué medidas se implementarán para el rescate o ahuyentamiento en el caso de requerirse?

WSP, indica: el Plan de manejo incluye medidas para el ahuyentamiento y rescate de fauna, dentro de las líneas seleccionadas para la conservación de áreas naturales se asume que el aislamiento de estas conlleva una protección de hábitats para la fauna, de esta manera poder compensar el impacto a la pérdida de hábitats de este tipo de organismos.

La Corporación indica que finalmente ellos son quienes hacen seguimiento a las medidas, por lo tanto, es importante el primer paso como planteamiento por parte de ustedes. También se recuerda que es importante incluir las áreas que se encuentran en evento de fragmentación a fin de generar los espacios para los corredores biológicos, también para una compensación a la fauna.

WSP, indica que las actividades de restauración están dirigidas a coberturas con niveles de intervención como vegetaciones secundarias y bosques fragmentados con el fin de mejorar los índices de diversidad de estos ecosistemas. Las acciones se enfocan a una conservación de áreas, pero también a una rehabilitación de áreas entendiendo la recomendación de la Corporación.

m) La Corporación recalca que es ideal que las acciones de compensaciones estén dirigidas al área protegida que se tiene en el municipio de Santa María.

Ecopetrol indica que los planteamientos de la Corporación serán revisados y señala que se le informará a la Corporación de qué manera se abordarán.

13. Se presentó la información de contacto por parte de Ecopetrol y de Concol By WSP.

Ecopetrol	Concol By WSP
Nombre: Germán Leonardo Díaz	Nombre: Jaison Fresneda
Cargo: Profesional Social Entorno	Cargo: Coordinador de Proyecto
Correo: germanle.diaz@ecopetrol.com.co	Correo: vilma.velez@wsp.com
Teléfono: 322 770 3998	Teléfono: 310 233 6860

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

3. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización dd/mm/aaaa
1.	Enviar y compartir listado de asistencia, presentación y acta de reunión.	Ecopetrol	
2.	Responder a la Corporación sobre las consideraciones respecto a las acciones de compensación propuestas y la inclusión en el Plan de Compensación.	Ecopetrol	

4. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión?	Sí	X	No	
¿En caso negativo, cómo y cuándo lo haremos?				

Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	Se adjunta registro virtual de asistencia

Revisó	Aprobó
Martha Piedad Ramírez **Nombre: Martha Piedad Ramírez Gallego** **Cargo: Especialista Social Entorno** **Registro: C5203198**	**Nombre: Angélica María García Velasco** **Cargo: Líder Viabilidad Ambiental** **Registro: E0008828**

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.